



Los que han de servir para girar las cuentas de propios y en su vista nombraron a D. Proque Amat a quien para su execucion se le dara el oportuno oficio por el presidente -

tambien se dio cuenta de la circular del Sr. Jefe Superior Político que contiene el Boletín oficial de 14 de Febrero en su artículo de oficio bajo el N.º 32 y enterado acuerdo su cumplimiento -  
tambien se dio cuenta del oficio del Sr. Intendente fecha once de Febrero del corriente año en que se reclama la cantidad de 3997. por el ramo del 2.º y 3.º de Propios de los años 1842 y 1843 y enterados, manifiestan es cantidad que no debe abonarse por que fue reprobada en los presupuestos que se formaron para el año 1842 por la Diputación Provincial y por ello no se repartió en dicho año la cantidad que le correspondía ni tampoco en el sucesivo lo cual se hara presente al Sr. Intendente por medio de oficio acompañado de certificación que libraré al presente Secretario con relacion al expediente de presupuestos de dicho año. Tratando en terado el Ayuntamiento de los demas particulares que comprende el citado oficio.

tambien se dio cuenta del oficio del Sr. Intendente fecha once de Febrero del corriente en que se previene se proceda á la cobranza de cuenta de las contribuciones de consumos y de inmuebles para cubrir las dos primas

